



CONSTANCIA: Cartago V., 13 de agosto de 2.020 A despacho de la señora juez con el informe de que la parte actora allegó por correo electrónico solicitud de requerimiento al Director de Tránsito y Transporte de Pereira. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), trece (13) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Ref.: EJECUTIVO
Rdo.: 2018-00032-00
Auto No.: 1668

Con relación al memorial que antecede proveniente de la parte actora, el Juzgado se abstendrá de acceder al mismo, como quiera que desde el 03 de octubre de 2018 obra glosado en el expediente la respuesta emitida por el Instituto de Movilidad de Pereira de fecha 28 de septiembre de 2018, en donde nos informa que se INSCRIBIO el registro del embargo en el historial del vehículo con placas PFK-411 de propiedad de DIANA PATRICIA BOLAÑOS QUIROZ.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que informe la ciudad en donde circula el aludido rondante, para efectos de comisionar para su inmovilización y secuestro.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **14 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria